



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba, 30 de julio de 2021

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-20210103

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: 538 Licenciada en Comunicación Social						
RODRIGUEZ SOLA, CATALINA	DNI 38909633	argentina	01/07/1995	2014	06/12/2013	13/04/2020

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 520



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba